

DECLARATIVO – REIVINDICATORIO 2021-00028-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, solicita que se re programe la diligencia de inspección judicial, programada para el 23 de agosto de la presente anualidad. Tona 4 de septiembre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

En escrito que antecede, y siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, Ab. EDGAR GIOVANNY PEREZ MARTINEZ, de reprogramar la diligencia de inspección judicial que fuera agendada para el 23 de agosto de los corrientes, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la misma, la cual quedará agendada para el día lunes dieciocho (18), de septiembre de la presente anualidad, a las ocho de la mañana, (08:00 a.m.); en tal virtud, estese a lo dispuesto en el proveído de fecha siete de marzo del presente año.

Ahora, con el fin de determinar identificar plenamente el bien inmueble con la M.I. 300-260861, denominado Lote 2, ubicado en el corregimiento Berlín, del Municipio de Tona – Santander; por su cabida, área y linderos, así como su estado de conservación, la ocupación del inmueble, su explotación económica, y vías de acceso; se hace necesario la asistencia de una PERITO – TOPOGRAFO, motivo por el cual se ordena DESIGNAR, al Topógrafo FERNEY MEDINA MENDEZ, quien puede ser notificado al correo electrónico ferney_medina05@hotmail.com; y al teléfono celular 315-8025975; para que haga presencia el día antes señalado; y dentro de los diez (10) días siguientes, se sirva emitir el correspondiente dictamen.

Finalmente; y con el fin de poner en conocimiento de las partes el dictamen que sea emitido, se procede a reagendar la audiencia de que trata el artículo 392, del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem; programada en auto de fecha 6 de junio de los corrientes; la cual se fija para el día dos (02) de noviembre de la presente anualidad, a las nueve (09:00 a.m.), de la mañana; en la que se agotaran las etapas de conciliación, interrogatorios de parte, saneamiento, fijación de hechos y pretensiones, etapa de instrucción y juzgamiento, alegatos de conclusión y, sentencia si fuere posible; en lo demás queda incólume el proveído de fecha 6 de junio de los corrientes.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, como fecha el día lunes dieciocho (18), de septiembre de la presente anualidad, a las ocho de la mañana, (08:00 a.m.); para que se lleve a cabo la INSPECCION JUDICIAL, respecto del bien inmueble identificado con la M.I. 300-260861, denominado Lote 2, que hizo parte del predio denominado Lote A o Santa Ana, ubicado en el corregimiento Berlín, del Municipio de Tona – Santander; en la que se procederá a identificar plenamente el inmueble a reivindicar, por su extensión, su cabida, área y linderos, así como su estado de conservación, la ocupación del inmueble, su explotación económica, y vías de acceso.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 392, del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, para el día dos (02) de noviembre de la presente anualidad, a las nueve (09:00 a.m.), de la mañana; en lo demás queda incólume el proveído de fecha 6 de junio de los corrientes. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb506adb2cdf776c5fd58ef332670f4f4789b199f77de9e7614540e07c35c12**

Documento generado en 04/09/2023 05:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>